

La contraloría social en las administraciones públicas estatales mexicanas y su relación con otros elementos*

*María Gabriela Martínez Tiburcio
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma*

Resumen

El presente estudio tiene como finalidad identificar los factores que influyen o determinan que las administraciones públicas estatales tengan un mayor o menor desarrollo de contraloría social. En este sentido, los alcances de esta investigación presentan, principalmente, un análisis de correlación y de regresión múltiple entre el Índice de Contraloría Social y otros indicadores que son considerados variables *proxy* de aspectos que teóricamente se consideran indispensables para llevar a cabo acciones de contraloría social, tales como: acceso a la información y transparencia, entre otras.

Palabras clave: rendición de cuentas, contraloría social, participación ciudadana.

Abstract

The present study aims to identify the factors that influence or determine that the public administrations of the Mexican states have greater or lesser development of social control. In this sense, the scope of this research is mainly oriented to present a correlation analysis and multiple regression between the Index of Social Control and other indicators that are considered

variables *proxy* of issues that theoretically are considered essential to implement measures of social control, such as: access to information and transparency, among others.

Key words: accountability, social control, citizen participation.

Introducción

La construcción democrática en México debe partir de repensar la democracia, más allá de la democracia electoral, para contemplar una idea de ciudadanía en forma integral. De esta manera, democratizar la administración pública es crucial, considerando las implicaciones que tiene en cuanto a mejorar el rendimiento institucional (eficacia y eficiencia), la rendición de cuentas y la transparencia de los gobiernos, así como combatir la corrupción.

Un mecanismo que permitiría democratizar la administración pública y mejorar la rendición de cuentas es la participación ciudadana en acciones de control, vigilancia y evaluación, lo que constituye la contraloría social; siempre que ésta ejerza poderes y supere las limitaciones de autonomía y participación. Es decir, se puede desarrollar una política de rendición de

-11-

cuentas social (transversal) que tenga como objetivo fortalecer y perfeccionar el funcionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones representativas (Peruzzotti, 2006: 245).

Este documento tiene como objetivo responder a la pregunta ¿cuáles son los aspectos que podrían permitir un mayor o menor desarrollo de contraloría social en las administraciones públicas estatales mexicanas? Para este fin, el documento se divide en cuatro secciones: la primera comprende un breve marco teórico que proporciona las bases teóricas que permiten analizar la contraloría social en las administraciones públicas de los estados mexicanos y los elementos que influyen en el desarrollo de ésta. La segunda sección presenta la metodología que se utilizó para realizar el presente estudio. La tercera sección expone los resultados obtenidos de la aplicación de técnicas estadísticas. Finalmente se exponen algunas reflexiones finales sobre la contraloría social en la administración pública de los estados mexicanos y su relación con variables sociales, políticas y económicas.

Marco teórico

De acuerdo con O'Donnell (1993), la democracia¹ recién instalada en países como México, no puede considerarse una democracia representativa sino que forma parte de otro tipo, a la que denomina Delegativa.

En este sentido, Ackerman (2006a), Shapiro (2003) y O'Donnell (1993) consideran que un elemento importante para alcanzar una democracia representativa, y hacer más responsable al gobierno ante aquellos sobre los cuales el poder es ejercido, es el diseño y desarrollo de una serie de instituciones² políticas democráticas, así como contemplar instrumentos necesarios para fomentar una mayor participación de la sociedad en decisiones colectivas, en donde ésta se encuentre informada adecuadamente.

Sin embargo, las instituciones efectivas y las prácticas democráticas no pueden ser implantadas por decreto, pues como lo demuestran las democracias consolidadas, la creación, fortaleza y legitimación de estas prácticas e instituciones necesitan tiempo, que involucra un proceso complejo de aprendizaje. Dentro de los elementos que pueden permitir consolidar la democracia en México, conformar un mejor gobierno (es decir, mejorar la rendición de cuentas y la transparencia), así como abatir las prácticas operativas características de una democracia no institucionalizada (como es la corrupción), está la participación ciudadana³ (Ackerman, 2005; Ackerman, 2006b; Fox, 2006; Armony, 2008).

A continuación se abordan algunos elementos teóricos sobre la participación ciudadana en acciones de vigilancia, control y evaluación, pues con ello se analizará a la contraloría social en las

administraciones públicas estatales mexicanas.

Se empieza por definir lo que se entiende por rendición de cuentas. Schedler (2004) señala que la noción de rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas: por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público (*answerability*); y por otro lado, la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (*enforcement*), pues sin la amenaza de sanciones, la denuncia de ilícitos deja de ser un acto de rendición de cuentas y se convierte en un mero acto publicitario.

Para el caso de la rendición de cuentas, se pueden observar cuatro tipos: *horizontal*, *vertical*, *social* y *transversal*. O'Donnell (1998) entiende por *accountability horizontal* la existencia de agencias estatales que tienen la autoridad legal y están tácticamente dispuestas y capacitadas para emprender acciones (que van desde el control rutinario hasta sanciones legales e incluso impugnación) en relación con actos u omisiones de otros agentes o agencias del estado que pueden ser calificados como ilícitos.

En lo que respecta a la *accountability vertical*, los ciudadanos pueden castigar o premiar a los gobernantes votando a favor o en contra de ellos en la próxima elección; también por definición, las libertades de opinión y asociación, así como el acceso

a fuentes de información razonablemente diversas, permiten plantear demandas a las autoridades públicas y denunciar sus actos ilícitos (O'Donnell, 1998).

Sin embargo, Ackerman (2006b) considera que para asegurar un pleno ejercicio de la rendición de cuentas por parte del gobierno, las elecciones deben ser complementadas con otros mecanismos, donde la participación de la sociedad civil es una de las estrategias más recurrente. Heller y Thomas (2007) establecen que una democracia efectiva tiene dos características relacionadas: un Estado capaz y una sociedad civil fuerte, ya que ésta última hace que el Estado y sus agentes rindan cuentas, lo que garantiza que se realicen consultas no sólo a través del aspecto electoral sino también mediante la constante retroalimentación y negociación. De tal manera que esta participación ciudadana pueda ser una parte central de un sistema de rendición de cuentas (Ackerman, 2005: 12).

Estos últimos argumentos originan otro tipo de rendición de cuentas: *la social*. Smulovitz y Peruzzotti (2000: 150) denominan rendición de cuentas *societal* a las acciones realizadas por un conjunto de personas independientes (asociaciones cívicas, organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales), orientadas a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno. Goetz y Jenkins (2001), por su parte, señalan otro tipo de

rendición de cuentas, una forma híbrida que integra a ambas, que se origina debido a los bajos niveles de confianza en la rendición de cuentas horizontal en muchos países en desarrollo, así como a una insatisfacción cada vez mayor sobre la efectividad de las formas de rendición de cuentas vertical. A esta forma híbrida Goetz y Jenkins (2001) la denominan *rendición de cuentas diagonal* e Isunza (2006) la llama *accountability transversal*.

La rendición de cuentas transversal comprende:

Aquellos mecanismos que, si bien son instituciones del Estado, están diseñados y funcionan de tal forma que hunden sus raíces de manera explícita en la sociedad civil, a través de la presencia especialmente protegida de ciudadanos independientes y autónomos que no representan pero sí ejemplifican las cualidades de un *ethos* ciudadano (Isunza, 2006: 283).

La contraloría social es un tipo de participación ciudadana porque busca que los ciudadanos organizados o no, intervengan en lo público, pero a diferencia de otras formas de participación, se orienta específicamente al control, vigilancia y evaluación de las acciones y programas de gobierno. Además, se considera que ésta podría ser una forma de rendición de cuentas *vertical*, pues son los ciudadanos los que deben vigilar, controlar y evaluar las acciones de gobierno y el desempeño de los funcionarios

públicos; pero también puede ser considerada *transversal*, pues muchos mecanismos y actividades de control están institucionalizados (dentro del mismo gobierno) para asegurar la participación de ciudadanos en estas instancias (Hevia, 2007: 9).

La contraloría social puede ser definida como:

... un tipo de participación ciudadana orientada al control, vigilancia y evaluación por parte de personas y/u organizaciones sobre programas y acciones gubernamentales, que promueve una rendición de cuentas vertical/transversal (Hevia, 2006: 13).

Cunill (2007: 7) establece que una característica específica del control social respecto a otras formas de participación ciudadana en asuntos públicos, reside en que supone corresponsabilidad o poder compartido con el Estado, ésta exige una relación de exterioridad con el Estado y no debe estar condicionada a la administración pública.⁴ Es decir, que el control social constituye una forma de participación ciudadana expresada como crítica y de vigilancia sobre lo público cuyo primer atributo es la autonomía.⁵ Este atributo condiciona la autenticidad del control social.

Un elemento que se asocia con la autonomía es la representatividad social, teniendo mayor relevancia cuando la contraloría social se ejerce por órganos creados por el Estado, cuyas convocatorias públicas y abiertas juegan un rol importante

para minimizar los problemas de representatividad.⁶ Por otra parte, otro aspecto que puede influir en la autonomía de la contraloría social es contemplar la formación o fortalecimiento de competencias ciudadanas para su actuación (Cunill, 2009).

Otro atributo del control social consiste en suponer el ejercicio de poderes, para que efectivamente pueda traducirse en consecuencias sobre los actores públicos (Cunill, 2007: 7).⁷ Ya que si el control social solo se traduce en conocer las justificaciones de los sujetos públicos, su eficacia es mínima; de allí que sea necesario que el ejercicio del control social vaya acompañado de la posibilidad de imponer sanciones o premios para conseguir los cambios necesarios. Por lo que los poderes sociales traducidos en consecuencias sobre los actores públicos condicionan la eficacia del control social. Sin embargo, para que el control social devenga en consecuencias jurídicas y materiales sobre los poderes públicos, se requiere de la institucionalidad estatal (judicial o contralora).

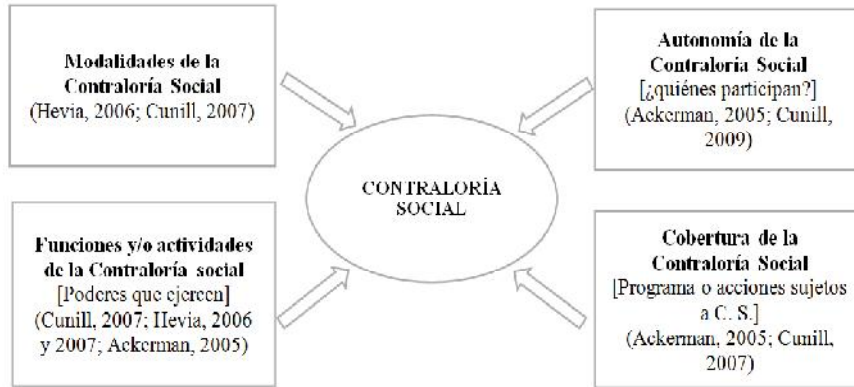
Referente a los poderes que el control social puede ejercer sobre los actores públicos se pueden ubicar dos tipos (Cunill, 2007 y 2009): directo, que es aquel poder que ha estado siempre a disposición del control social; e indirecto, que es el poder que para ser ejercido requiere de una mediación; es decir, depende de la institucionalidad estatal, como por ejemplo el derecho de petición, el cual puede expresarse

en consecuencias jurídicas activadas por el poder judicial. Dentro de los poderes directos se encuentran el poder del “número” que comprende las movilizaciones y protestas, pero las sanciones suelen ser simbólicas y sin efectos de mandato; el “poder comunicativo”, éste se expresa como opinión pública que ejerce presión a través de la persuasión a los poderes públicos.

Existen otros poderes al servicio del control social, éstos son: el “poder de veto” que se traduce en la revocatoria o remoción de autoridades; el “poder de asignación” que se refiere a la posibilidad de la sociedad de decidir sobre la asignación de recursos públicos; el “poder de certificación” que implica otorgar *la buena pro* (Cunill, 2009: 22), por ejemplo cuando se realiza la entrega de una obra pública se establece como requisito, para que ésta sea aceptada, que los integrantes de la contraloría social firmen el acta de recepción como una prueba de que están conformes con dicha obra.

Con base en lo antes expuesto, para fines de este documento la contraloría social se define a través de cuatro elementos: 1) modalidades de la contraloría social, 2) funciones o actividades que llevan a cabo los participantes de la contraloría social, los cuales pueden traducirse en poderes que pueden ejercer; 3) autonomía del control social; y, 4) tipo de programas o acciones que son sujetos a contraloría social (ver figura 1).

Figura 1. Elementos de la Contraloría Social



Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, existe otro elemento necesario para que los poderes de la contraloría social sean eficaces: “el poder de la transparencia”, y éste se considera un recurso básico del control social no sólo porque potencia los demás poderes sino porque constituye una condición de la formación democrática de opinión pública (Cunill, 2007: 11). Por tanto, se puede establecer que la transparencia puede ser un elemento que influye en el funcionamiento de la contraloría social.

De acuerdo con Cunill (2007), las condiciones socio-políticas y el proyecto político gubernamental son elementos que influyen en la institucionalización del control social; así como también los niveles autónomos de la organización social y el capital cívico. Además de otros factores que determinan esta institucionalización, tales como: “la práctica de uso”, que se refiere al despliegue del control por parte de los actores sociales; “la infraestructura disponible” que tiene el control social y que se refiere a la dotación de recursos proporcionados por el Estado (los poderes que el control social puede ejercer) y que pueden encontrarse en dos formas: las modalidades del control social (ya mencionadas en párrafos anteriores) y los arreglos institucionales que se establecen desde el Estado y le dan funcionalidad a esas modalidades; y el último factor que puede influir en la institucionalización del control social es la “sustentabilidad” de los canales de control social.

Además, Cunill (2009: 5) menciona que la capacidad de incidencia (eficacia) de la contraloría social está directamente relacionada con la asunción de ésta como derecho

ciudadano incluido en la integralidad de lo social, y con el manejo que se haga de la tensión entre su dependencia e independencia respecto del Estado, es decir, depende de los poderes sociales que contempla la contraloría social.

Metodología

Con la intención de identificar elementos externos que puedan explicar o influir a un mayor o menor desarrollo de contraloría social en las entidades federativas de la República Mexicana, se hizo un análisis de correlación y de regresión múltiple usando mínimos cuadrados ordinarios. Se tomaron algunas variables que permitieron utilizarse como *proxy*⁸ de aspectos que según la teoría podrían influir a la contraloría social. Las variables contextuales que se contemplaron para este análisis son (véanse figura 2 y tabla 1):

Figura 2. Factores que pueden influir en el desarrollo de la Contraloría Social



-17-

Fuente: elaboración propia.

Se realizó un ejercicio que permitiera evaluar en un primer momento la posible asociación (no causalidad) entre el Índice de Contraloría Social y variables que pueden influir o el capital social, variables sobre rendición de cuentas, aspectos políticos (partidos políticos de gobernantes) y factores sociodemográficos y económicos. Para ello se estimó

el coeficiente de correlación “r”, cuyos valores oscilan entre “-1 y 1”, que indica si la asociación es positiva o negativa, respectivamente. Para este estudio se utilizó el Índice de Contraloría Social (ICS) desarrollado por Martínez (2012) incluyendo los componentes de éste.

Tabla 1. Factores contextuales que influyen en el grado de desarrollo de la contraloría social

1. Variables que miden el acceso a la información y a la transparencia	
1.1 Ley específica o lineamientos para la gestión de archivos	Es una variable dicotómica, tiene valores de 0 y 1, 0 es ausencia y 1 es presencia (Ríos y Cejudo, 2009: 12)
1.2 Índice del Derecho de Acceso a la Información en México	Este Índice es un instrumento de medición que permite hacer comparaciones entre las legislaciones de las entidades federativas, y que muestra, entre otras cosas, el estado del derecho de acceso a la información en el nivel nacional. Desarrollado por Artículo 19 y FUNDAR, en www.checatuley.org , consultado el 10 de agosto de 2011
1.3 Indicador de Transparencia 2007	Se toma el indicador desarrollado en el estudio “Métrica de la transparencia en México”, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); pero el 100% equivale para fines de este estudio a 10
1.4 Índice de Gobierno Electrónico Estatal 2007 (IGEE)	El Índice de Gobierno Electrónico Estatal está integrado por cinco componentes: información, interacción (se refiere al diálogo en línea con los ciudadanos), transacción, integración (evalúa la fluidez de los sitios dada la integración virtual de todos sus servicios) y participación. En este Índice todos los componentes tienen la misma ponderación ya que para el ciudadano es igual de importante hacer una transacción en línea que encontrar la información requerida. Cabe señalar que esta medición es una escala que va de 0 a 100 (Sandoval, Gil-García y Luna, 2007: 30)
2. Variables relacionadas con la participación ciudadana y el capital social	
2.1 Ley de Participación Ciudadana	Es una variable dicotómica, tiene valores de 0 y 1, 0 es ausencia y 1 es presencia
2.2 Participación en decisiones públicas	Es un indicador de fortalecimiento de la sociedad civil en tanto ejercicio de la ciudadanía. Se mide por el grado de injerencia que tiene la población en los asuntos públicos, participando en

continúa...

... continuación

<p>2.2 Participación en decisiones públicas</p>	<p>programas, planes de planificación y promoción del desarrollo local</p> <p>Tiene valores: 10 puntos: si la jurisdicción cuenta con mecanismos de participación de la población en las decisiones públicas, y si esos mecanismos se aplicaron efectivamente en el año 2009. Se asignan 5 puntos si los contempla pero no se han ejercido; 0 puntos si no los tiene</p> <p>Elaborado por Fundación Konrad Adenauer en México y por Polilat, y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPAR-MEX), en http://www.idd-mex.org/cuestiones_metodologicas/n/index.html, consultada el 26 de junio de 2011</p>
<p>2.3 Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) por Estado</p>	<p>Número de ONG's por Estado, para este indicador se normalizó y para este fin se dividieron todos los valores entre el valor más grande de esa variable. Tiene valores que van de 0 a 1</p> <p>Información obtenida del registro de miembros del Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI, 2009), en http://www.cemefi.org/spanish/images/stories/Dmiembros2009.pdf, consultado el 2 de mayo de 2010</p>
<p>3. Variables sobre rendición de cuentas</p>	
<p>3.1 Indicador de Evaluación (2009)</p>	<p>Información obtenida de la pregunta 4 del cuestionario de la Encuesta Nacional de Gobierno, Poder Ejecutivo Estatal, Gobierno (Instituto Nacional de Estadística y Geografía — INEGI, 2010 —). Tiene valores de 0 a 1, donde 1 significa que tiene el número máximo de elementos (7) para llevar a cabo la función de evaluación y 0 ninguno⁹</p>
<p>3.2 <i>Accountability</i></p>	<p>Indicador que mide la <i>accountability</i> legal, la política y la social</p> <p>Elaborado por Fundación Konrad Adenauer en México y por Polilat, y COPAR-MEX, en http://www.idd-mex.org/cuestiones_metodologicas/n/index.html, consultada el 26 de junio de 2011</p>
<p>3.3 Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2007, por entidad federativa (INCBG)</p>	<p>Este indicador mide el grado de corrupción a través del pago de “mordidas”, por lo que no es un instrumento que permita medir la corrupción en los ámbitos donde primordialmente se lleva a cabo la contraloría social. Pero se toma en consideración para los distintos análisis de correlación y regresión múltiple, en</p>

-19-

continúa...

... continuación

3.3 Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2007, por entidad federativa (INCBG)	<p>http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/INCBG/2007/INCBGporEntidad2007.pdf, consultado el 1 de octubre de 2008</p> <p>Cabe señalar que esta medición utiliza una escala que va de 0 a 100, a menor valor, menor corrupción</p>
4. Aspectos Políticos (Partido Acción Nacional — PAN — como variable de referencia)	
4.1 Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Variables dicotómicas: Extracción Política del gobierno estatal hasta el año 2009 del PRI
4.2 Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Extracción Política del gobierno estatal hasta el año 2009 del PRD Tienen valores de 0 y 1, 0 es ausencia y 1 es presencia
5. Factores sociodemográficos y económicos	
5.1 Marginación (2005)	Este indicador se refiere al Índice de Marginación (2005) en el que se encuentra cada entidad federativa, consultado en la página <i>Web</i> del Consejo Nacional de Población (CONAPO). ¹⁰ En este indicador se recodificaron los índices de marginación, de tal forma que en lugar de presentar valores negativos y positivos, sólo se muestran valores de 0 en adelante, quedando el valor más alto de 3.91
5.2 Índice de Desarrollo Humano (IDH, 2008)	Información obtenida del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2011). Informe sobre Desarrollo Humano, México 2011, p.43, en http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Informe_sobre_Desarrollo_Humano_en_Mexico_2011-2.pdf , consultado el 27 de junio de 2011
5.3 Población 2010	Número de habitantes por entidad federativa (Censo de población y vivienda, 2010, INEGI)
5.4 Producto Interno Bruto (PIB) 2006 normalizado	Este indicador se refiere al PIB 2006 en miles de pesos a precios de 1993 ¹¹ (INEGI). Este indicador se normalizó y para este fin se dividieron todos los valores entre el valor más grande de esa variable. Tiene valores que van de 0 a 1
5.5 PIB <i>per cápita</i>	Este indicador se obtuvo de dividir el PIB 2006 en miles de pesos a precios de 1993 entre la variable de población 2010
6. Contraloría Social por entidad federativa	
6.1 Índice de Contraloría Social	El promedio de la suma de los componentes: modalidades, funciones, autonomía y cobertura (Martínez, 2012)

-20-

Fuente: elaboración propia.

Análisis y resultados

Del análisis de correlación se obtuvieron los siguientes resultados (ver tabla 2), encontrándose que existen tres variables externas que tienen una alta correlación con el Índice de Contraloría Social, y además son marcadas como significativas en un nivel de confianza de 99%. Estos son: PIB normalizado, ONG's por estado y población. Considerando que población y PIB están altamente correlacionados, se calculó otra variable que combina ambas, y de igual manera se encontró que existe correlación entre el Índice de Contraloría Social y el PIB *per cápita* en un nivel de significancia de 95%.

“ICS vs. PIB normalizado = 0.597”: lo que nos indica una relación positiva; es decir, a mayor PIB se observa un mayor Índice de Contraloría Social, por lo que existe una alta asociación entre mayores ingresos y un alto desarrollo de contraloría social.

“ICS vs. ONG's por Estado = 0.520”: este valor nos señala que hay una relación también positiva entre el número de ONG's y la contraloría social; es decir, observamos que un incremento en el número de ONG's en las entidades federativas también podría incrementar el Índice de Contraloría Social. En parte, puede considerarse que sustenta lo que en teoría se establece, en regiones o lugares donde existe una práctica de organizarse y trabajar colectivamente, es muy probable que esta participación se traslade a programas gubernamentales que involucren la participación ciudadana incluyendo las de la contraloría social, como Avritzer (2004 y 2006) lo demostró con la experiencia del presupuesto participativo en Porto Alegre.

-21-

Tabla 2. Resultado del análisis de correlación

		Modalidades	Funciones	Autonomía	Cobertura	Índice Contraloría Social
Modalidades:	Correlación de Pearson ¹	1	.497	.602	.554	.758
	Sig. (bilateral) ¹		.004	.000	.001	.000
	N	32	32	32	32	32
Funciones:	Correlación de Pearson ¹	.497	1	.485	.459	.680
	Sig. (bilateral) ¹	.004		.005	.008	.000
	N	32	32	32	32	32
Autonomía	Correlación de Pearson ¹	.602	.485	1	.730	.907
	Sig. (bilateral) ¹	.000	.005		.000	.000
	N	32	32	32	32	32
Cobertura:	Correlación de Pearson ¹	.554	.459	.730	1	.886
	Sig. (bilateral) ¹	.001	.008	.000		.000
	N	32	32	32	32	32
Índice Contraloría Social	Correlación de Pearson ¹	.758	.680	.907	.886	1
	Sig. (bilateral) ¹	.000	.000	.000	.000	
	N	32	32	32	32	32
Partido que gobierna PAN	Correlación de Pearson ¹	-.094	-.060	-.250	-.215	-.215
	Sig. (bilateral) ¹	.610	.745	.167	.238	.237
	N	32	32	32	32	32
Partido que gobierna PRI	Correlación de Pearson ¹	.022	.005	-.027	.124	.043
	Sig. (bilateral) ¹	.904	.978	.885	.498	.817
	N	32	32	32	32	32
Partido que gobierna PRD	Correlación de Pearson ¹	.079	.062	.322	.088	.193
	Sig. (bilateral) ¹	.666	.734	.072	.632	.290
	N	32	32	32	32	32
Ley de Participación Ciudadana:	Correlación de Pearson ¹	-.005	-.128	-.029	-.051	-.059
	Sig. (bilateral) ¹	.980	.484	.873	.781	.748
	N	32	32	32	32	32
Ley específica o lineamientos para la gestión de archivos	Correlación de Pearson ¹	.220	.027	-.118	-.017	-.006
	Sig. (bilateral) ¹	.227	.882	.519	.925	.976
	N	32	32	32	32	32
Indicador de Evaluación	Correlación de Pearson ¹	.056	.107	.091	.200	.147
	Sig. (bilateral) ¹	.763	.561	.619	.272	.421
	N	32	32	32	32	32
Índice de Gobierno Electrónico 2007	Correlación de Pearson ¹	.262	.478	.267	.192	.333
	Sig. (bilateral) ¹	.147	.006	.140	.293	.062
	N	32	32	32	32	32
Indicador de Transparencia 2007	Correlación de Pearson ¹	.317	.256	.287	.097	.269
	Sig. (bilateral) ¹	.077	.157	.111	.597	.136
	N	32	32	32	32	32
Ranking Acceso a la información	Correlación de Pearson ¹	.256	.136	.244	.324	.302
	Sig. (bilateral) ¹	.157	.459	.179	.071	.092
	N	32	32	32	32	32

-22-

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

* La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

continúa...

... continuación

		Modalidades	Funciones	Autonomía	Cobertura	Índice Contraloría Social
Corrupción INCYBG 2007	Correlación de Pearson	.082	.178	.103	.338	.220
	Sig. (bilateral)	.857	.340	.578	.068	.715
	N	32	32	32	32	32
POBLACIÓN2010	Correlación de Pearson	.106	.560**	.379*	.499**	.408**
	Sig. (bilateral)	.201	.001	.033	.004	.004
	N	32	32	32	32	32
PIB_NORMALIZADO_MILESDEPESOS	Correlación de Pearson	.410*	.588**	.523**	.489**	.517**
	Sig. (bilateral)	.020	.001	.002	.005	.000
	N	32	32	32	32	32
ONGS_POR_ESTADO	Correlación de Pearson	.470**	.474**	.463**	.361*	.520**
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.008	.042	.002
	N	32	32	32	32	32
INDICE_MARGINACION_NORMALIZADO	Correlación de Pearson	.288	.088	.315	.222	.288
	Sig. (bilateral)	.143	.044	.078	.221	.110
	N	32	32	32	32	32
Participación de las ONGs políticas	Correlación de Pearson	.133	.029	.153	.320	.210
	Sig. (bilateral)	.480	.876	.404	.074	.232
	N	32	32	32	32	32
Accountability	Correlación de Pearson	-.117	-.235	-.038	-.188	-.160
	Sig. (bilateral)	.525	.190	.838	.301	.382
	N	32	32	32	32	32
PIB_PERCAPITA	Correlación de Pearson	.345	.283	.405*	.201	.369*
	Sig. (bilateral)	.053	.116	.022	.269	.030
	N	32	32	32	32	32
IDH2008	Correlación de Pearson	.318	.147	.380*	.208	.334
	Sig. (bilateral)	.075	.422	.025	.253	.081
	N	32	32	32	32	32

-23-

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

* La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: elaboración propia con base en los resultados obtenidos del análisis de correlación.

En este caso, el número de ONG's se utiliza como variable *proxy* de capital social en los estados y el Distrito Federal, y justamente este valor indica una relación positiva; es decir, a mayor existencia de capital social (de ONG's en la entidad federativa) mayor es el desarrollo de la contraloría social.

“ICS vs. Población = 0.498”: este valor nos señala que hay una relación positiva entre la contraloría social y un mayor número de habitantes, e indica que las entidades federativas más pobladas pueden también tener un Índice de Contraloría Social alto.

“ICS vs. PIB *per cápita* = 0.369”: este valor nos señala que hay una relación positiva entre mayores ingresos por habitante y mayor Índice de Contraloría Social; es decir, observamos que las entidades federativas con PIB *per cápita* alto, también tendrán una alta contraloría social.

El componente de “funciones” del Índice de la Contraloría Social además de estar altamente asociado con las mismas tres variables que presenta el Índice de Contraloría Social, también está altamente correlacionado (0.478) con el Índice de Gobierno Electrónico (con una significancia de 99%). Esta situación puede considerarse como una relación lógica pues para que los ciudadanos puedan realizar sus funciones de contraloría social, éstos consultan y utilizan los portales electrónicos; es decir, el gobierno electrónico les facilita la realización de sus actividades.

-24- Para el caso del componente de autonomía (que también está altamente correlacionado con PIB, ONG's por estado y población) se observa que el Índice de Desarrollo Humano y el PIB *per cápita* están altamente correlacionados con este componente, 0.396 y 0.405 respectivamente, y con un nivel de significancia de 95%. De esto se deduce que mayor desarrollo humano y PIB *per cápita* alto se asocia con una contraloría social con participantes más autónomos, de lo anterior es probable que se encuentre la participación de contralores sociales con un nivel de estudios mayor.

Con respecto a las demás variables, es importante destacar que para esta investigación se analizó un censo (es decir, el total de las entidades federativas) y no una muestra, por lo tanto, aun cuando los resultados estadísticos no son significativos al nivel de confianza de 95% y 99%,

dichos resultados nos indican el grado de asociación de las distintas variables con el Índice de Contraloría Social. Asimismo, existe correlación entre el Índice de Contraloría Social con: el Índice de Desarrollo Humano (0.334), el Índice de Gobierno Electrónico (0.333), el *ranking* de acceso a la información (0.302), el Índice de Marginación Normalizado (-0.283), el indicador de transparencia (0.269), el Índice de Corrupción y Buen Gobierno (0.225) y la participación de ciudadanos en las decisiones políticas (0.218). Finalmente destaca que de los tres partidos políticos que gobernaban las entidades federativas hasta 2009, el que tuvo la correlación más alta fue el PAN y es negativa (-0.215); es decir, los gobiernos del PAN están asociados a un bajo desarrollo de contraloría social.

La presencia de una ley o de lineamientos para la gestión de archivos, así como la existencia de una ley de participación ciudadana, no están correlacionadas con un mejor desarrollo de contraloría social, e incluso, en el caso de la ley de participación ciudadana, pareciera presentarse una asociación negativa.

Considerando los resultados expuestos y con la intención de responder a la pregunta que guía este estudio, se realizaron varios modelos estadísticos, se tomó como variable dependiente el Índice de Contraloría Social (ICS) y como variables independientes las distintas variables expuestas anteriormente. Sin embargo, como

se mostró en la metodología, varias variables miden o hacen referencia a un mismo concepto, para estos casos se realizaron varias pruebas, descartando y seleccionando aquellas variables que fueran significativas e importantes para el grupo de datos.

El modelo estadístico que resultó más relevante fue el siguiente: el Índice de Contraloría Social como variable dependiente, y como variables independientes, tomando como referencia al partido que gobierna, el PAN, el partido que gobierna (PRI), el partido que gobierna (PRD); el Índice de Gobierno Electrónico 2007; ONG's por estado; PIB *per cápita*; el Índice de Desarrollo Humano 2008, y el indicador de *Accountability*. En este modelo las variables independientes explican aproximadamente un 50% de la varianza del Índice de Contraloría Social ($R^2 = 0.515$), y este modelo tiene un alto grado de significancia (0.008). Los siguientes cuadros muestran los resultados de la regresión múltiple.

Cuadro 1. Resultados del modelo de regresión múltiple

Resumen del modelo ^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación	Durbin -Watson
1	.718 ^a	.515	.374	5.14057	1.684

-25-

a. Variables predictoras: (Constante), *Accountability*, Índice de Gobierno Electrónico 2007, Partido que gobierna -PRD, PIB PERCAPITA, Partido que gobierna -PRI, ONGS_POR_ESTADO, IDH2008

b. Variable dependiente: Índice Contraloría Social

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 2. Anova^b

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	673.398	7	96.200	3.610	.008 ^a
	Residual	634.212	24	26.426		
	Total	1307.610	31			

a. Variables predictoras: (Constante), *Accountability*, Índice de Gobierno Electrónico 2007, Partido que gobierna-PRD, PIB_PERCAPITA, Partido que gobierna-PRI, ONGS_POR_ESTADO, IDH2008

b. Variable dependiente: ÍNDICE Contraloría Social

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 3. Coeficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.	Estadísticos de colinealidad	
	B	Error típ.	Beta			Tolerancia	FIV
1 (Constante)	-109.622	51.869		-2.113	.045		
Partido que gobierna-PRI	.914	2.380	.071	.383	.705	.581	1.722
Partido que gobierna-PRD	2.886	3.050	.175	.940	.357	.583	1.718
Índice de Gobierno Electrónico 2007	.228	.104	.332	2.190	.038	.880	1.136
ONGS_POR_ESTADO	22.359	8.258	.602	2.708	.012	.409	2.443
PIB_PERCAPITA	-.834	.411	-.890	-2.031	.054	.105	9.512
IDH2008	166.586	69.572	.964	2.394	.025	.125	8.013
Accountability	-1.107	.533	-.381	-2.075	.049	.601	1.665

a. Variable dependiente: ÍNDICE Contraloría Social

Fuente: elaboración propia.

-26- En este modelo se observa que el Índice de Contraloría Social está influido positivamente por el Índice de Gobierno Electrónico (variable *proxy* de transparencia y acceso a la información) por lo que un mayor desarrollo de gobierno electrónico impacta positivamente en el Índice de Contraloría Social. En cuanto a la variable relacionada con la participación ciudadana y el capital social, que para este modelo lo constituyó el número de ONG's por estado, también se observa que ésta tiene un impacto positivo en el desarrollo de contraloría social.

De las variables relacionadas con la rendición de cuentas se tuvo que solo la denominada *Accountability* (que es un componente del indicador del Índice de Desarrollo Democrático de México¹² desarrollado por la Fundación Konrad Adenauer en México, por Polilat, y COPARMEX), resultó una variable significativa y es un elemento que influye negativamente. Esto se puede interpretar de la siguiente manera: a mayor nivel de *accountability*, menor es el Índice de Contraloría Social, considerándose entonces ésta última como un instrumento que se requiere desarrollar cuando el sistema de rendición de cuentas es bajo, pero si la rendición de cuentas se consolida, la contraloría social ya no sería necesaria.

Sobre las variables demográficas, se obtuvo que un mayor desarrollo humano influye positivamente en el desarrollo de la contraloría social, esto podría indicar que la contraloría social se incrementa siempre que su desarrollo se incrementa, lo cual podría considerarse como uno de los alcances de su participación. El PIB *per cápita* afecta negativamente a la contraloría social, lo que indica que la contraloría social se incrementa

cuando el PIB *per cápita* baja, y disminuye cuando sube, aunque no es estadísticamente significativa, se considera que esta variable es importante para el conjunto de los datos.

Ambas variables demográficas, de cierta manera, se pueden considerar complementarias, pues mientras una mide el bienestar de los ciudadanos (IDH), la otra constituye una variable económica (PIB *per cápita*) por lo que la contraloría social se afecta positivamente cuando se percibe que se incrementa el desarrollo humano, y por lo tanto disminuye cuando el PIB *per cápita* se incrementa. En lo que respecta a las variables políticas (gobernadas por el PRI y por el PRD) se puede observar que no son estadísticamente significativas tomando como referencia la variable del PAN.

Por otra parte, con la intención de mostrar la relación de variables que resultaron poco significativas tanto en el análisis de correlación como en la regresión múltiple, pero que se considera pudieran influir al desarrollo del Índice de Contraloría Social, se realizaron algunos cuadros de contingencia con las variables: partido político que gobierna, la existencia de una ley de participación ciudadana, y el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno. Para realizar tal análisis se utilizaron las siguientes tablas.

Tabla 3. Partido que gobierna y el Índice de Contraloría Social, se considera a los partidos que gobiernan hasta 2009

-27-

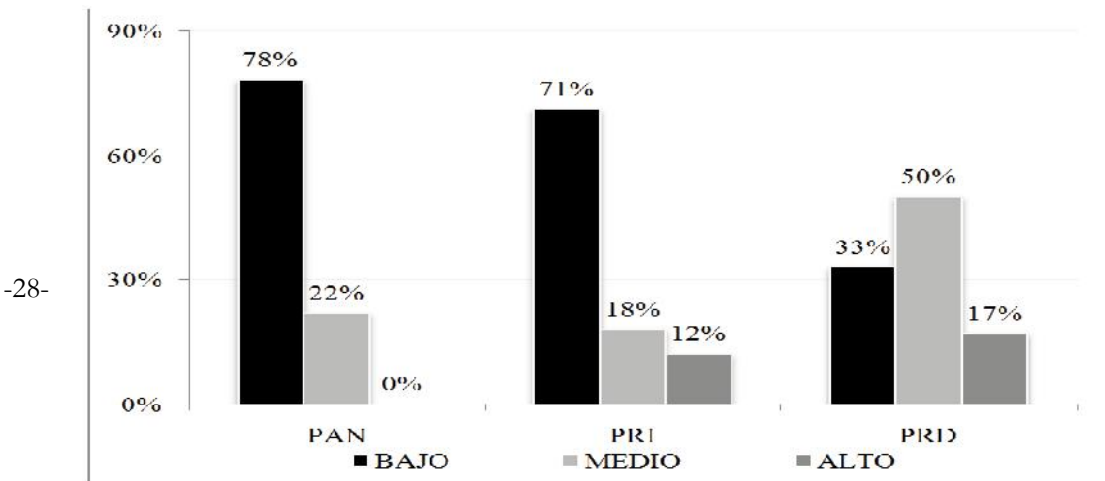
		Índice de Contraloría Social (ICS)		
		Bajo (12.16 – 20.35)	Medio (20.36 - 28.56)	Alto (28.57 - 36.76)
Partido que gobierna (PG)	PAN	Aguascalientes, Baja California, Querétaro, Tlaxcala, Morelos, San Luis Potosí, Yucatán	Guanajuato, Jalisco	
	PRI	Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas	Nuevo León, Estado de México, Sinaloa	Sonora, Veracruz
	PRD	Chiapas, Guerrero	Baja California Sur, Michoacán, Zacatecas	Distrito Federal

Fuente: elaboración propia.

Con respecto a esta variable, se encontró lo siguiente: del total de los estados que son gobernados por el PAN, 78% tiene un ICS bajo, y sólo 22% alcanzó un ICS medio, y ningún

estado gobernado por este partido alcanzó un ICS alto. En el caso de los estados que son gobernados por el PRI, 70.6% tienen un ICS bajo, 17.6% un ICS medio y 11.8% un ICS alto. Por lo que se refiere a las entidades federativas gobernadas por el PRD, 33.3% tienen un ICS bajo, 50% alcanzaron un ICS medio y 16.7% un ICS alto. En este caso, los porcentajes indican que el partido de izquierda tiene una mayor tendencia a programas y acciones de contraloría social, y que el partido de derecha no es muy proclive a desarrollar las acciones de control social, en la gráfica 1 se puede visualizar.

Gráfica 1. Índice de Contraloría Social por entidad federativa según partido político (PRI, PAN y PRD)



Fuente: elaboración propia.

Estados con Ley de Participación Ciudadana y el Índice de Contraloría Social

Con la intención de identificar si la existencia de una ley que garantiza la participación de la ciudadanía en acciones gubernamentales se asocia con un índice alto de contraloría social, se realizó la tabla 4. En ésta se observa que en el grupo de los estados con un indicador alto de contraloría social, 66.7% cuenta con una ley de participación ciudadana; de los estados con indicador de contraloría social medio, 50% cuentan con dicha ley; y destaca que en el grupo de los estados con un bajo índice de contraloría social, en su mayoría (62%) cuentan con una ley de participación.

Considerando estos porcentajes, se observa que contar con una ley de participación ciudadana no garantiza mayor desarrollo de contraloría social. Por lo que se deduce que esta variable no parece ser un factor determinante para un mejor desarrollo de contraloría social pues tanto en la categoría alta y baja del Índice de Contraloría Social más de 60% de los estados cuenta con dicha ley de participación. No obstante debe reconocerse que en el caso de los estados que tienen un Índice de Contraloría Social alto, dos terceras partes de éstos tienen una ley sobre participación ciudadana.

Tabla 4. Ley de participación ciudadana con ics por entidad federativa

		Índice de Contraloría Social (ics)		
		Bajo (12.16 – 20.35)	Medio (20.36 - 28.56)	Alto (28.57 - 36.76)
Ley de Participación Ciudadana (LPC)	Cuenta con Ley de Participación Ciudadana	Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán	Baja California Sur, Guanajuato, Jalisco, Zacatecas	Distrito Federal, Veracruz
	No cuenta con Ley de Participación Ciudadana	Campeche, Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Nayarit, Querétaro, Chiapas, Puebla	Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa	Sonora

-29-

Fuente: elaboración propia.

Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno y el Índice de Contraloría Social

Considerando los resultados obtenidos del análisis de la correlación, se identificaron algunas variables que se asocian al Índice de Contraloría Social, como la variable del Índice de Corrupción y Buen Gobierno.

Tabla 5. INCBG y ICS por entidad federativa

		Índice de Contraloría Social (ICS)		
		Bajo (12.16 - 20.35)	Medio (20.36 - 28.56)	Alto (28.57 - 36.76)
Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG)	Alto (13.7 - 18.8)		Estado de México	
	Medio (8.4 - 13.6)	Coahuila, Chihuahua, Baja California, Yucatán, Tamaulipas, Tabasco, Morelos, Puebla, Tlaxcala	Jalisco	Veracruz, Distrito Federal
	Bajo (3.10 - 8.3)	Colima, Aguascalientes, Nayarit, Quintana Roo, Oaxaca, Durango, San Luis Potosí, Querétaro, Chiapas, Hidalgo, Campeche, Guerrero	Baja California Sur, Guanajuato, Michoacán, Zacatecas, Nuevo León, Sinaloa	Sonora

-30- **Fuente:** elaboración propia.

Los resultados que se obtuvieron de este cruce de variables son: 66.7% de los estados que tienen un alto ICS tienen un INCBG medio, y 33.3% tiene un nivel bajo de INCBG. En el caso de los estados que tienen un ICS medio destaca el Estado de México pues es el único que se encuentra en un nivel alto de corrupción, y 75% de los estados con ICS medio tienen un nivel bajo de INCBG. En el caso de las entidades federativas con un Índice bajo de Contraloría Social, no hay ningún estado con nivel alto de corrupción, 43% tiene un nivel medio de INCBG y 57% tiene un nivel bajo de corrupción. En este caso se observa que hay una asociación positiva; es decir, a mayor ICS con un índice de corrupción medio, y viceversa.

Esto podría indicar que por tener un índice de corrupción medio, y con la posible tendencia a incrementarse dicha corrupción, existe la preocupación por parte de las autoridades del gobierno estatal para llevar a cabo esfuerzos dirigidos a ampliar las acciones de contraloría social. Considerando esta variable y relacionándola con los resultados que presentó la regresión con la variable *Accountability* y el Índice de Contraloría Social, ambas brindan la misma explicación. La corrupción podría considerarse un indicador de que la *accountability* es baja, por lo tanto el Índice de Contraloría Social es alto.

Sin embargo, este índice de corrupción solo operacionaliza la corrupción en servicios públicos, no abarca otros tipos de corrupción como la que se da en licitaciones públicas, adquisiciones, programas sociales, obras públicas, administración presupuestal, o conflictos de interés (Hill, Jaimés y Dussauge, 2008: 122). Es decir, no es un indicador de la corrupción en áreas que usualmente son sujetas a contraloría social; no obstante, constituye un parámetro de lo que sucede en las entidades federativas sobre el fenómeno de corrupción (como un todo), aunque sea solo en una de sus dimensiones.

Algunas reflexiones

De acuerdo con el análisis y resultados obtenidos de las correlaciones y del modelo aplicado en el análisis de regresión múltiple, se deduce que algunas variables deben acompañar las acciones de contraloría social para que puedan tener un mejor desarrollo. De acuerdo con las variables utilizadas, la presencia de ONG's (como variable *proxy* de capital social) en la entidad federativa, el acceso a la información y la transparencia (como el caso del Índice de Gobierno Electrónico Estatal), como elemento fundamental para realizar las funciones de contraloría social; así como tener mayor Índice de Desarrollo Humano (que pudiera impactar en mejores capacidades de los ciudadanos) y un bajo nivel de

Accountability, constituyen estas variables.

Por otra parte, el aspecto político no parece ser una variable relevante; sin embargo, se logró identificar que los gobiernos del PRD son más propensos a fomentar las acciones de contraloría social. A su vez, contar con una ley de participación ciudadana no garantiza este tipo de acciones, pero tampoco constituye un obstáculo para ello.

Finalmente, es importante señalar que los hallazgos obtenidos de este análisis si bien permiten tener un primer acercamiento respecto a posibles elementos que pudieran influir positiva o negativamente en el desarrollo de la contraloría, es recomendable investigar con mayor detalle y con evidencia empírica (por ejemplo con estudios de caso) si efectivamente todas las variables expuestas determinan que la contraloría social pueda llegar a constituir un instrumento de rendición de cuentas; además de identificar otras posibles variables que pudieran influir a un mayor o menor desarrollo de la contraloría social. No obstante, este estudio es un esfuerzo valioso, pues como Hevia lo ha señalado en diversos estudios, el tema de contraloría social ha sido escasamente estudiado y todavía menos en un ámbito de gobierno como el de las entidades federativas.

Notas

* Este artículo se basa en la investigación

realizada para la tesis de Doctorado: *La Contraloría Social como elemento de la rendición de cuentas en la administración pública estatal*, febrero 2012, UNAM.

¹ La democracia se entiende como el medio para administrar las relaciones de poder y minimizar la dominación, ésta última se considera que es la resultante del ejercicio ilegítimo del poder (Shapiro, 2003: 3).

² Las instituciones son “las reglas del juego en una sociedad, o más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana” (North, 1995: 13).

-32- ³ La participación ciudadana en muchas ocasiones es confundida o utilizada como sinónimo de participación social, participación comunitaria, o participación política, pero Cunill (1996) advierte que éstas son diferentes a la participación ciudadana, pues tanto la participación social como la comunitaria no interactúan con el Estado, ni le solicitan su asistencia en la satisfacción de necesidades públicas; y por lo que respecta a la participación política, la diferencia con la participación ciudadana se presenta debido a que ésta última persigue intereses públicos mientras que la participación política persigue intereses particulares y se da a través de organizaciones políticas.

⁴ Pues diversas experiencias en América Latina establecen mecanismos de control social como una condición para la obtención de beneficios asociados con programas sociales; este tipo de situaciones muestran la captura a la que pueda estar sometida la propia contraloría social por parte del Estado, que incluso puede tener un uso clientelar (Cunill, 2009: 27 y 31).

⁵ La autonomía en palabras de Held (1997: 182) “connota la capacidad de los seres humanos de deliberar, juzgar, elegir y actuar o no actuar, siguiendo algunos de los distintos cursos de acción posibles en las esferas: privada y pública, teniendo en cuenta el bien común”.

⁶ Siempre que estos órganos de contraloría social no sean definidos por el Estado con la expresa intención de que sean funcionales a sus intereses (Cunill, 2009).

⁷ El poder de denuncia es el más utilizado en América Latina, este consiste en la potestad de recibir, tramitar y a veces investigar los reclamos por irregularidades respecto a requisitos de incorporación de beneficiarios a un programa, sobre la operación del mismo o derechos instituidos respecto a los servicios públicos (Cunill, 2009: 19).

⁸ Una variable *praxi* son variables aproximadas a las variables que son objeto de análisis.

⁹ 1) Misión, visión, objetivos y/o metas, 2) Indicadores de gestión y/o resultado definidos, 3) Evaluaciones de instancias técnicas independientes, 4) Panel de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados, 5) Sistema de captación de quejas, sugerencias y/o reconocimientos sobre los trámites y/o servicios; 6) Sistema de información ejecutivo para la planeación y seguimiento de los programas sociales, y 7) Mecanismos para medir la satisfacción/percepción de los usuarios.

¹⁰ Información consultada en www.conapo.gob.mx, el 11 de octubre de 2008, elaborado con estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

¹¹ Información consultada el 1 de octubre de 2008, en http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/derivada/regionales/pib/PI-BE2006.pdf

¹² Para mayor información sobre este indicador, consultar el siguiente sitio *Web*: http://www.idd-mex.org/cuestiones_metodologicas/n/index.html

Bibliografía

Ackerman, John (2005), "Social accountability in the public sector. A conceptual

Discussion", en *Social Development Papers*, Paper No. 82, Washington, D.C., March, USA, The World Bank.

----- (2006a), "Democratización: pasado, presente y futuro", en *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 28, julio – diciembre, México, FLACSO.

----- (2006b), "Sociedad Civil y Rendición de Cuentas", en Ackerman *et al.*, *Elecciones y Ciudadanía en el Distrito Federal*, México, Instituto Electoral del Distrito Federal.

Armony, Ariel C (2008), "Sociedad civil y democracia en América Latina" en *Revista Pensamiento Propio*, núm. 28.

Cejudo, Guillermo M. (2009), "La construcción de un nuevo Régimen de Rendición de Cuentas en las Entidades Federativas", *Serie Rendición de Cuentas*, Auditoría Superior de la Federación, México, Helvética Impresos.

Cunill, Nuria (1996), "La participación ciudadana", en *Antología: Participación ciudadana*, México D. F., Centro de Servicios municipales "Heriberto Jara", A. C. y Fundación Friedrich Ebert, pp. 69-76.

----- (2007), "La rendición de cuentas y el control social. Una aproximación conceptual", *Documento de Trabajo*, núm. 13,

Proyecto de protección de programas sociales federales, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

----- (2009), “Contraloría Social y derechos sociales. El desafío de la integralidad”, en *Gestión y Política pública*, Vol. XVIII, núm. 1, México, CIDE.

Fox, Jonathan (2006), “Sociedad Civil y política de rendición de cuentas”, en *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 27, México, FLACSO.

----- (2008), “Transparencia y rendición de cuentas”, en John Ackerman, *Más allá del acceso a la información: transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho*, México, Siglo XXI Editores, Investigaciones Jurídicas UNAM.

Garcés, María T. (2006), “La veeduría Distrital y la Política Bogotá Transparente: un Modelo de Control Preventivo y de Liderazgo ético para una gestión de Integridad en el Distrito Capital”, en Isunza, Ernesto y Alberto J. Olvera, *Democratización, rendición de cuenta y sociedad civil: participación ciudadana y control social*, México, Miguel Ángel Porrúa, pp. 473-490.

Goetz, Anne Marie and Rob Jenkins (2001), “Hybrid forms of accountability. Citizen engagement in institutions of public-sector oversight in India”, en *Public Management Review*, vol. 3, Issue 3, pp. 363-383, UK.

Held, David (1997), *La Democracia y el orden global. Del estado moderno al gobierno cosmopolita*, España, Editorial Paidós Ibérica S.A.

Heller, Patrick y T. M. Thomas (2007), “La Política y el diseño institucional de la democracia participativa. Lecciones de Kerala, India”, en Boaventura de Souza, *Democratizar la Democracia. Los caminos de la democracia participativa*, México, FCE.

Hevia, Felipe (2006), *La Contraloría Social Mexicana: la participación ciudadana para la rendición de cuentas*, México, CIESAS, UV.

----- (2007), “Contraloría Social y protección de programas sociales”, *Documento de Trabajo*, No. 2, Proyecto de protección de programas sociales federales, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Hill, Benjamín, Jaimes, Oscar y Mauricio I. Dussauge (2008), “Sobre el complejo arte de medir la corrupción: Apuntes teóricos y análisis del caso mexicano”, en *Revista de Administración Pública*, núm. Especial, vol. XLIII, septiembre-diciembre, México, INAP, pp. 107-132.

Isunza, Ernesto (2006), “Para analizar los procesos de democratización: interfaces socioestatales, proyectos políticos y rendición de cuentas”, en Ernesto Isunza y Alberto J. Olvera (coords.), *Democratización,*

rendición de cuenta y sociedad civil: participación ciudadana y control social, México, Miguel Ángel Porrúa.

Llerenas, Vidal (2006), “Contraloría Social: Ejerciendo el derecho a la rendición de cuentas en los programas de desarrollo social”, en *FEPADE Difunde*, núm. 10, México, PGR.

López Ayllón, Sergio y Mauricio Merino (2009), “La Rendición de Cuentas en México: Perspectivas y Retos”, en *Documentos de investigación del proyecto CIDE – Hewlett*, en http://www.rendiciondecuentas.cide.edu/documentos/Merino-Lopez_Ayllon_Rendicion_de_cuentas_nota_teorica.pdf, consultado el 2 de mayo de 2010.

Martínez, María Gabriela (2012), *La contraloría social como elemento de la rendición de cuentas en la administración pública estatal*, Tesis de Doctorado, México, UNAM.

North, Douglass (1993), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica.

O’Donnel, Guillermo (1993), “Delegative Democracy”, Kellogg Institute Working Paper No. 192.

----- (1998), “Accountability Horizontal”, en *Ágora*, núm. 8, pp. 5-34.

Peruzzotti, Enrique (2006), “La política de accountability social en América Latina”, en

Ernesto Isunza y Alberto J. Olvera (coords.), *Democratización, rendición de cuenta y sociedad civil: participación ciudadana y control social*, México, Miguel Ángel Porrúa.

Ríos, Alejandra y Guillermo Cejudo (2009), “La rendición de cuentas de los gobiernos estatales en México”, *Reporte de investigación* (versión julio 22, 2009), México, Proyecto CIDE-HEWLETT.

Schedler, Andreas (2004), “¿Qué es la rendición de cuentas?”, en *Cuadernos de Transparencia*, núm. 3, México, IFAI.

Shapiro, Ian (2003), *The State of Democratic Theory*, USA, Princeton University Press.

Smulovitz, Catalina y Enrique Peruzzotti (2000), “Societal Accountability in Latin America”, en *Journal of Democracy*, vol. 11, No. 4, pp. 147-158.

GABRIELA MARTÍNEZ TIBURCIO. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Especialista en administración y políticas públicas, así como en temas de rendición de cuentas, participación ciudadana y gobierno electrónico. Profesora-investigadora Titular “A” del Departamento de Procesos Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM. Cuenta con una sólida formación teórica y metodológica, así como con los conocimientos necesarios para desempeñarse como docente, desarrolladora de proyectos y tomadora de decisiones en organismos y entidades públicas y privadas.